



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 720 -2023-MPP/A

Puno, 30 de octubre de 2023.



VISTO:

Informe N° 1289-2023-MPP/GPP/SGP, emitido por el Subgerente de Presupuesto de fecha 26 de octubre de 2023, Informe N° 1167-2023-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 30 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional" y 46.1 "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: : 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, el Art. 21° numeral 21.2 inciso a) de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2023-TR y anexo se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos del sector público (...) conforme al anexo que es parte integrante de la presente resolución, a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importe de S/ 98,946.00 Soles, para el pago del Aporte Total del Programa de ciento dos (102) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-60), en los distritos priorizados en el departamento de Puno – segundo grupo.

Que, con Informe N° 1289-2023-MPP/GPP/SGP, emitido por el Subgerente de Presupuesto de fecha 26 de octubre de 2023 solicitando a la Gerente de Planificación y Presupuesto la emisión de Resolución para la incorporación de recursos de Créditos Suplementarios de la R. M. N° 389-2023-TR.

Que, mediante Informe N° 1167-2023-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 30 de octubre de 2023, se solicita la emisión de acto resolutorio para la incorporación de recursos por créditos suplementarios.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR incorporación de recursos vía créditos Suplementarios, en el marco de la Resolución Ministerial N° 389-2023-TR y Anexo, que aprueba la Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno por el importe de S/ 98,946.00 Soles, incorporado en el mes de octubre del presente año, para el pago del Aporte Total del Programa de ciento dos (102) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-60), en los distritos priorizados en el departamento de Puno – segundo grupo., conforme al Informe N° 1289-2023-MPP/GPP/SGP, emitido por el Subgerente de Presupuesto de fecha 26 de octubre de 2023 según el siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	98,946.00
TOTAL INGRESOS		98,946.00

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
CATEGORIA DE GASTO:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
ACTIVIDAD	5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
META:	0286. 0414211 TIPOLOGIA 14 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	98,946.00
	2500002894 - PUNO - PUNO - PUNO	
TOTAL, EGRESOS		98,946.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, la presente resolución, Gerencia de Planificación y Presupuesto y oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE